



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 824 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Elisse Pilar Ortiz Rodríguez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 4 euros, y debo condenar y condeno a doña Sebastiana Arenas de Atahualpa, como autora de una falta de maltrato, a la pena de un mes, con cuota diaria de 4 euros, y al pago de la mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sebastiana Arenas de Atahualpa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de mayo de 2011.—
El secretario (firmado).

(03/18.724/11)